

ORDENANZA N° 1696 H.C.D.

VISTO: La solicitud de autorización de amanzamiento de inmuebles propiedad de Gerardo Alfredo Dalprá D.N.I. 5.804.505 y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe del Secretario de Obras y Servicios Públicos es factible autorizar en esa zona el amanzamiento solicitado, debiendo quedar aclarado que en un futuro si se decide avanzar con un loteo se deberá prever la factibilidad de los servicios e infraestructura de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ordenanza N° 36/99 del HCD y otras.

Que el Cuerpo estima conveniente acceder a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBESE el amanzamiento presentado por la Sr. Gerardo Alfredo Dalprá DNI 5.804.505, con domicilio en Ejido de Chajarí, Colonia Villa Libertad, Chacra 408 (parte) conforme a croquis de ubicación que integra la presente.

Artículo 2°: Apruébese el proyecto de amanzamiento efectuados por el Agrimensor Ulrico Frigerio –Matrícula N° 22.408, donde especifican las superficies destinadas a amanzamiento.

Artículo 3°: Acéptese por parte de este Municipio la propuesta de superficies a donar sin cargo, en concepto de Plazas e Infraestructura, ubicadas en la manzana 4 y de las calles, las que oportunamente, en caso de que se apruebe en un futuro el loteo haciéndose cargo el titular de lo estipulado en el artículo 50 de la Ordenanza N° 36/99 y otras, deberán escriturarse a favor del municipio.

Artículo 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 5°: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

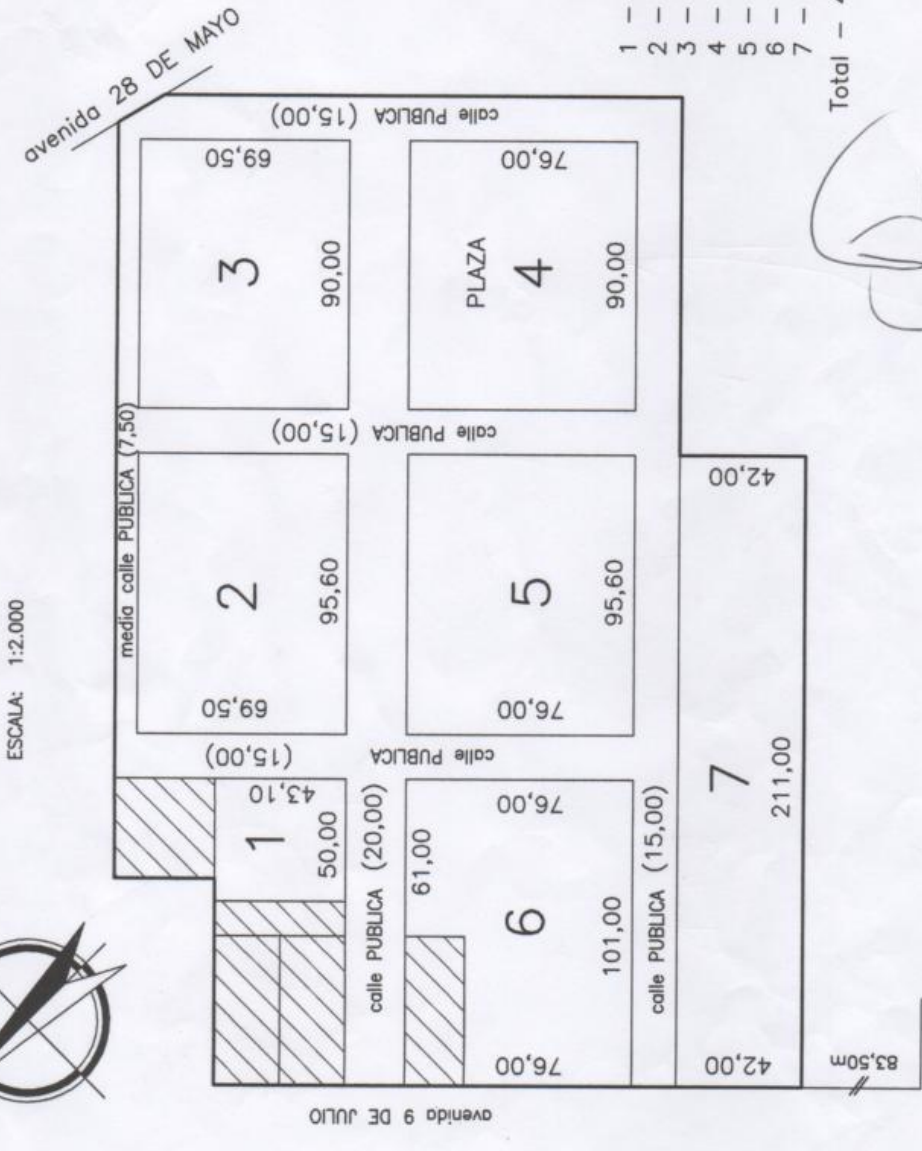
PROYECTO DE AMANZANAMIENTO

Provincia **ENTRE RIOS** — Departamento **FEDERACION** — Distrito **MANDISOM**
 Municipio de **CHAJARI** — Ejido de **CHAJARI** — Colonia **VILLA LIBERTAD** —
 Chacra **408 (parte)** —

Propietario: **DALPRA, Gerardo Alfredo.**



- 1 — 2.155,00m².
 - 2 — 6.644,20m².
 - 3 — 6.255,00m².
 - 4 — 6.840,00m².
 - 5 — 7.265,60m².
 - 6 — 6.676,00m².
 - 7 — 8.862,00m².
- Total — 44.697,80m².



ULRICO FRIGERIO
 AGRIMENSOR Mat 22408
 San Martín 1425 Chajari